

Radicado No. 13836310300120210004200

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO, RADICACIÓN Y PARTES INTERVINIENTES.

RADICADO	13836310300120210004200
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADO	VICTOR ALFONSO SERVANTE PACHECO
PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO

INFORME SECRETARIAL: Doy cuenta al señor juez con el proceso de la referencia, informándole que la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante no fue objetada. Le hago saber a su vez que el expediente se encuentra digitalizado y puede ser visualizado en la carpeta OneDrive del Juzgado. Pasa al Despacho.

Sírvase proveer.

Turbaco, 18 de Noviembre de 2022.

DILSON CASTELLON CAICEDO
Secretario



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

AUTO DE SUSTANCIACION No. 656

Radicado No. 13836310300120210004200

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBACO, BOLIVAR. -,
Noviembre, Diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022). -

**IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO, RADICACIÓN Y PARTES
INTERVINIENTES.**

RADICADO	13836310300120210004200
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADO	VICTOR ALFONSO SERVANTE PACHECO
PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO

Visto el informe secretarial que antecede, da cuenta el Despacho que la liquidación del crédito, de la cual se dio traslado en la forma prevista en el artículo 110 el día 28 de octubre de 2022, no fue objetada por la parte demandada. por tanto, se aprobará.

Por todo lo antes manifestado anteriormente, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: APRUEBESE la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante en fecha 20 de octubre de 2022, por no haber sido objetada por la parte demandada conforme dispone el Art. 446 del C.G.P.

SEGUNDO: Las notificaciones que no deban hacerse de manera personal se publicarán a través del estado electrónico en el micro sitio de este juzgado en la web de la Rama Judicial que encontraran en el siguiente link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-turbaco-bolivar/93>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**ALFONSO MEZA DE LA OSSA
JUEZ**

Firmado Por:
Alfonso Meza De La Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbaco - Bolivar

Código de verificación: **73cfd82eaf7a0c7f5aac14363b57a09493ead7b171bef10ddcd8e805e7349c3**

Documento generado en 18/11/2022 12:40:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>